

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 24/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Roxana Cecilia PIOTTANTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Legislación, el 23 de junio de 1993 con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, rendida el 19 de setiembre de 1994.

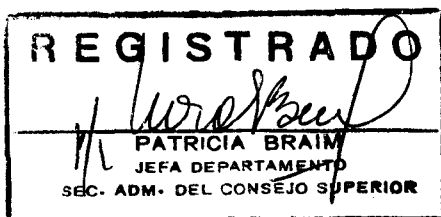
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó re- frendar la Resolución nro. 24/96 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

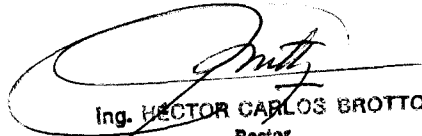
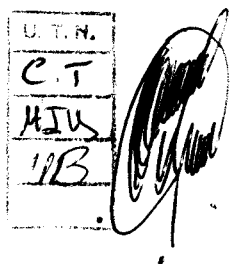


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 24/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, rendida el 23 de junio de 1993, exceptuándola de su correspondiente correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, a la alumna Roxana Cecilia PIOTTANTE, legajo nro. 06-12658-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 770/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO